

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

JUICIO DE FALTAS 352/2006

EDICTO

1829.- D.^a PURIFICACIÓN PRIETO RAMÍREZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 352/2006, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 352/06, seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante don Abelaziza Benaisa Mohand y denunciado Zakaria Nordine asistido por la Letrada Dña. Mónica Trejo, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ZAKARIA NORDINE, como autor penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 2 euros al día (60 euros), en caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, indemnizará al establecimiento comercial Pull And Bear en la cantidad de 45 euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ZACARIA NORDINE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de julio de 2006.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramírez.